

630010000000497 318
Sebastian Lopez Pios

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N.º

FECHA Y HORA		FECHA Y HORA	
ANO	MES	HORA	MINUTOS
2019	03	00	00
2019	03	01	01
2019	03	02	02
2019	03	03	03
2019	03	04	04
2019	03	05	05
2019	03	06	06
2019	03	07	07
2019	03	08	08
2019	03	09	09
2019	03	10	10
2019	03	11	11
2019	03	12	12
2019	03	13	13
2019	03	14	14
2019	03	15	15
2019	03	16	16
2019	03	17	17
2019	03	18	18
2019	03	19	19
2019	03	20	20
2019	03	21	21
2019	03	22	22
2019	03	23	23
2019	03	24	24
2019	03	25	25
2019	03	26	26
2019	03	27	27
2019	03	28	28
2019	03	29	29
2019	03	30	30
2019	03	31	31



2 - LUSAK LA INFORMACION VIA KILOMETRO O BDO. DIRECCION		LOCALIDAD O COMUNA	
VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA		
NOMBRE O NUMERO	NOMBRE O NUMERO		
1	23	Cruce	

5 - PLACA (MARQUE) DAS LETRAS																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MARQUE)										CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D	E	F	G	H	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0		

MATRICULACIÓN		E-CLASE DE SERVIDO	
Savancita		OFICIAL	PARTICULAR ☒ PUESTO

T- TIPO DE VEHICULO	
BICICLETA O TRI-CICLO	CAMION
TRACOTEN ANIMAL	WAGONETA
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
VEHICULO	MOTOCAMION
SUBETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRINOTO
WAGON ARTICULADO	REMOLQUE SEMIPER

B - RADIO DE ACCIÓN		B - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NADIM	NEMEDM	PERA-EFON	MEDIO	CARGA

B.T - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	FECHA EVALUACION Y SIGNA

13 - DATOS DEL INFRACOR

TRANSFORMACIÓN										NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.																							
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																										
EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																								
D	O	M	M	A	A																					
DIRECCIÓN																										
E-MAIL		TELÉFONO Fijo Y/o CELULAR															NÚMERO									
VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA																										

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATON	
PROFESION	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORIGEN DE TIT	NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO				No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NOMBRES Y APELLIDOS	
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.						

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
ACRÓNIMO DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°

HIT.

16 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES *Jose Diego Campa* P. *2145*

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBIÓ EL VOUCHER DE INCREMENTO DE TARIFA O DE LAS PASAJES RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU IGUAL FORMA, AL EXHIBIR DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGUE UNA FALSIDAD O CALIFICACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN COHECHO O FALSIDAD FISCAL EN EL DOCUMENTO PÚBLICO).

16 DATOS DE LA INMOBILIZACIÓN

PATIO N°	GRUPO NUMERO
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUPO

17 - DISTRIBUCIONES DEL AGENTE EN TRANSITO

1. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

Prohibido estacionar No hay espacio

NOME E APELLIDOS COMPLETOS	E.E. No	PARCERIA
NASO ALI	508	100%

FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA TESTIGO

ORGANISMO DE TRANSITO -

202

ORGANISMO DE TRANSITO -

...a efectos de notificación de comparencias o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, según legislación actual del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concepción RUNT 2.0 S.A.S. conservará los datos de notificación y sus modificaciones hasta el 31 de septiembre de 2017.

10.8.20.2015 - 10.8.2015

27 a 59 años – Adulto



RUNT PRO

Tipo de Documento:
C.C. Cédula Ciudadanía

Número Documento:
8358338

Buscar

Cancelar

Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	8358338
Nombres:	SEBASTIAN	Apellidos:	YEPES RIOS
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3006558596
Correo Electrónico:	syepesrios@hotmail.com		

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha Actualización
Calle 39 B SUR # 25 - 77 Ciboles. Apartamento 1205	ENVIGADO - ANTIOQUIA -	3006555505	CASA	ACTIVO	NO	2023-04-20T00:00:00
CR 42B 265 96 204	ENVIGADO - ANTIOQUIA -	2709072	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017 - siendo responsable del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Contratación RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-007173

Hernando Martínez L.
C.C. 7.562.738

Armenia, Quindío 13 de mayo de 2026

Señor

SEBASTIAN YEPES RIOS

CLL 39 B SUR #25-77 CIBELES APT 1205 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3006558596

ENVIGADO-ANTIOQUIA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte JOSE DIEGO CAMPOS identificado con placa 214, realizó la orden de comparendo número 63001000000049731800 el día 09/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas DJM196 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 789 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

**Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrita y subrayado fuera de texto)*

¹ Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

² Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

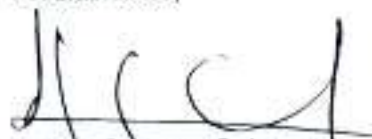
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 768 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-007173	13/05/2026	SEBASTIAN YEPES RIOS	CLL 39 B SUR #25-77 CIBELES APT 1205	3006558596	630010000000 49731800- infracción C02	DJM196

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

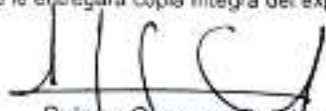
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (26) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damielins Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Seta.

